

[Omitir al contenido principal](#)

El Estado no tiene porqué ser aburrido
¡conoce a GOV.CO!

[Trámites y servicios](#) [Participación](#) [Entidades](#)

[Entidades de
Orden Nacional](#)



[Entidades de
Orden
Territorial](#)



[Entidades
Financieras](#)



[Cifras, Datos
e Indicadores](#)



[A-](#) [A+](#) [🔊](#) [♿](#) [👤](#)



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

DetalleNoticia

DetalleNoticia

Colombia y Banco Mundial firman acuerdo para apoyar el desarrollo de un fondo bursátil de deuda soberana en el mercado local

Bogotá, 28 de mayo de 2021

Autor: MHCP



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y el Banco Mundial firmaron un acuerdo de cooperación para dar el primer paso en el lanzamiento de un Fondo Bursátil apoyado por el Emisor (ID-ETF por sus siglas en inglés).

Boletín n°.19

Colombia y Banco Mundial firman acuerdo para apoyar el desarrollo de un fondo bursátil de deuda soberana en el mercado local

Bogotá, 28 de mayo de 2021 (COMHCP). El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y el Banco Mundial firmaron un acuerdo de cooperación para dar el primer paso en el lanzamiento de un Fondo Bursátil apoyado por el Emisor (ID-ETF por sus siglas en inglés).

El programa de ID ETF es una iniciativa global diseñada por el Banco Mundial para apoyar el desarrollo de los mercados locales de bonos y promover la estabilidad financiera en las economías emergentes. El ID ETF también busca democratizar el acceso a los mercados de capitales y aumentar la competitividad a través de los servicios financieros.

Un fondo bursátil es un Fondo de Inversión Colectiva cuyo objeto consiste en replicar o hacer seguimiento a un índice, a través de la constitución de un portafolio o canasta de activos y opera como una acción en bolsa. Como cualquier acción, las unidades del fondo bursátil se cotizan y negocian en la bolsa de valores.

Esta innovación tiene la participación directa del emisor de valores, permitiéndole al Gobierno nacional diseñar y alinear la herramienta con los objetivos de desarrollo del mercado. Los títulos de deuda en moneda local son particularmente importantes para financiar las necesidades fiscales sin incurrir en riesgos cambiarios e incrementando el flujo de financiamiento en el largo plazo. La introducción de este fondo bursátil busca aumentar la liquidez y transparencia de los valores a un menor costo, mejorando el descubrimiento de precios y diversificando la base de inversionistas.

César Arias, director de Crédito Público y Tesoro Nacional, destacó que “en el caso de Colombia, el activo subyacente del fondo bursátil soberano será una canasta de bonos TES en moneda local, que representa el título más líquido en el país, con una base diversificada de inversionistas locales y extranjeros y un sólido programa de creadores de mercado. Estamos seguros en que el lanzamiento del fondo bursátil soberano, con el apoyo técnico del Banco Mundial, será un nuevo hito en el desarrollo del mercado de capitales en Colombia”.

El gerente global de la unidad de Finanzas de Largo Plazo del Banco Mundial, Anderson Caputo Silva, señaló que “estamos orgullosos de haber llegado a esta importante fase en nuestra colaboración con Colombia como parte de nuestro programa global de ETF impulsado por el emisor. El Banco Mundial espera trabajar junto con Hacienda para lanzar el ETF impulsado por el emisor en los próximos meses; esto será una adición significativa a la estrategia de gestión de deuda en curso del ministerio y a los objetivos de desarrollo de los mercados de capital locales”.

La alianza entre el Gobierno y el Banco Mundial para promover el ID ETF en Colombia apunta a fomentar la innovación, la eficiencia y la diversificación en el desarrollo de bonos tanto del Gobierno Nacional, como de las instituciones privadas, buscando reducir costos de transacción y riesgos tanto para los emisores como para los demás actores del mercado.

(Fin)

Última fecha de actualización: viernes 28 de mayo de 2021

 <p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B-80. Bogotá D.C., Colombia NIT: 899.999.090-2</p>	<p>Teléfonos: Línea Nacional: 01 8000 910071 Teléfono en Bogotá: Conmutador: (57 1) 381 1700 Atención al ciudadano: (57 1) 602 1270 Fax: (57 1) 381 2183</p>	<p>Correo electrónico: atencionciudadano@minhacienda.gov.co Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co</p>	<p>Horario de atención: lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano: lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p>
			

© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

[Habeas Data](#) | [Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Correo Institucional](#)